

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

SÁBADO, 10 DE JULIO DE 1965

NÚM. 154

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Delegación Provincial de Mutualidades Laborales de León

Orden de 16 de junio de 1955, por la que se dan normas a las empresas para la confección del Censo de Adhijos del Mutualismo Laboral.

Ilmo. Sr.: Se hace indispensable conocer la composición demográfica de los grupos asegurados en las Mutualidades Laborales, al menos por periodos quinquenales, para prevenir con suficiente anticipación la futura siniestralidad y garantizar en todo momento el equilibrio económico de dichas Instituciones de previsión Laboral, cuya base técnica precisa actualizar las variaciones que el crecimiento industrial del país y otros factores producen en la estructura de los diversos grupos profesionales.

La sencillez del modelo adoptado facilita la labor que han de realizar las Empresas, que deben de contribuir eficazmente al desenvolvimiento del Mutualismo Laboral, cumplimentándolo con toda exactitud.

Por ello, este Ministerio tiene a bien disponer:

Artículo 1.º—Las Empresas obligadas a cotizar a las Mutualidades Laborales, al presentar durante el mes de septiembre próximo, las liquidaciones de cuotas correspondientes a los salarios del mes anterior, deben unir a los preceptivos documentos E-1 y E-2 el modelo de Censo, que le será facilitado gratuitamente por las Delegaciones Provinciales y Sedes Centrales de las Mutualidades Laborales.

Los datos a cumplimentar del citado impreso de Censo habrán de ser referidos a 30 de junio de 1955.

Artículo 2.º—Cada cinco años será obligatoria la presentación por las empresas del Censo de sus productores, en la forma establecida en el artículo anterior.

Artículo 3.º—En virtud de lo establecido en el art. 237 del Reglamento General, aprobado por Orden de 10 de Septiembre de 1954, las Delegaciones

de Mutualidades Laborales notificarán a la Inspección de Trabajo las empresas que incumplan lo que se establece en la presente Orden, para aplicación de las sanciones previstas en el artículo 238 de dicho Reglamento.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de junio de 1955. 3989

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona de La Vecilla

Don José Méndez Enríquez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Excma. Diputación Provincial, titular de la Zona de La Vecilla.

Hago saber: Que por esta Recaudación de Contribuciones en expediente colectivo que se instruye contra los deudores que a continuación se indican, por débitos al Tesoro por el concepto de Rústica, Ayuntamiento de La Ercina, he dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia.—Desconociéndose las existencias en esta Zona de otros bienes embargables a los deudores objeto del presente expediente de apremio, se declara el embargo de los bienes inmuebles pertenecientes a cada uno de los deudores que a continuación se describen:

Deudor: Angelina Diez Sánchez

Débitos por Rústica, años 1960 al 1964, 329,52 pesetas de principal.

Veinte por ciento de recargos 65,90 pesetas.

Gastos y costas del procedimiento que se presupuestan 500 pesetas.

Total 895,42 pesetas.

1.ª Parcela 58 del polígono 5, paraje Tras las Eras, de una superficie de 10,39 áreas, cultivo prado seco de segunda. Linda: al N., Asunción Sánchez Rodríguez; E., Evangelina Fernández Flórez; S., Benito Rodríguez Lera, y O., Esteban Sánchez Valladares.

2.ª Parcela 61 del polígono 5, a

paraje Tras la Era, de una superficie de 17,80 áreas, cultivo seco. Linda: al N., casas; E. Víctor González Valladares; S., Esteban Sánchez, y O., camino.

3.ª Parcela 213 del polígono 5, al paraje Cruz Grande, de una superficie de 7,55 áreas, cultivo seco de segunda. Linda: al N., Cn. de La Ercina; E., Argentina García García; S., Argentina García García, y O., Amaro Fernández Flórez.

4.ª Parcela 1.029 del polígono 7, al paraje Frontín, de una superficie de 18,70 áreas, cultivo seco de tercera. Linda: al N., Esteban Sánchez Valladares; E., Resurrección Fernández Flórez; S., Segundo Bayón Tascón, y O., Domitila y Estaurófila Merino López.

5.ª Parcela 407 del polígono 12, del paraje Crisiella, de una superficie de 4,55 áreas, cultivo cereal seco de segunda. Linda: al N., Ferrocarril de La Robla; Este, Julián García Valler; S., Cn. de La Ercina, y O., Alfredo Diez Sánchez.

6.ª Parcela 650 del polígono 12, al paraje Alto Cruz Aroajo, de una superficie de 26,55 áreas, cereal regadío de tercera. Linda: al N., camino de Fresno; E., Benedicta Sánchez Reyero; S., María García Sánchez, y O., Anunciación García Puente.

Deudor: Victoriano Diez Sánchez

Débitos por rústica del 1960 al 1964, 364,62 pesetas de principal.

Veinte por ciento de recargos, 72,92 pesetas.

Gastos y costas del procedimiento que se presupuestan, 500 pesetas.

Total 937,54 pesetas.

1.ª Parcela 609 del polígono 17, al paraje Las Rebollas, de una superficie de 11,87 áreas, cereal seco de tercera. Linda: al N., Victorina Blanco Sánchez; E., Victorina Blanco Sánchez; S., Balbino Bayón Aller, y O., hros. de Emeterio Alvarez Arrimada.

2.ª Parcela 635 del polígono 17, al paraje Las Rebollas, de una superficie de 6,76 áreas, cereal seco de tercera. Linda: al N., Felipe Ferreras Diez; E., hros. de Amancio Corral Muñiz; S., Fa-

briciano Alvarez Rodriguez, y O., desconocido.

3.^a Parcela 707 del polígono 17, al paraje Valdeviñas, de una superficie de 21,33 áreas, cereal seco de tercera. Linda: al N., Balbino Bayón Corral; E., improductivo; S., Ramón Muñoz Higuelmo, y O., ídem.

4.^a Parcela 720 del polígono 17, al paraje Fuente, de una superficie de 19,77 áreas, cereal seco de tercera. Linda: al N., improductivo; E., Victorina Blanco Sánchez; S., hros. de Bernardo Corral Sánchez, y O., Máximo Alvarez Aller.

5.^a Parcela 727 del polígono 17, al paraje Eras, de una superficie de 7,28 áreas, C. T. de segunda. Linda: al N., Candelas Alvarez Diez; E., Idem; S., Trinidad Yugueros Sánchez, y O., Emilio Rodríguez Valladares.

6.^a Parcela 734 del polígono 17, al paraje Eras, de una superficie de 3,12 áreas, cereal eras. Linda: al N., Laureano Bayon Aller; E., Carlos Blanco Higuelmo; S., comunal de San Pedro, y O., Santiago Rodríguez Sánchez.

7.^a Parcela 893 del polígono 17, al paraje Valdehuertos, de una superficie de 84 centiáreas, cereal huerta de segunda. Linda: al N., senda; E., camino de San Pedro a M.; S., Laureano Bayón Aller, y O., María Corral Sánchez.

8.^a Parcela 893 del polígono 17 b), al paraje Valdehuertos, de una superficie de 20 centiáreas, H. F., los mismos linderos que en la anterior.

9.^a Parcela 901 del polígono 17, al paraje de Valdehuertos, de una superficie de 1,04 áreas, P. S. de primera. Linda: N., casco urbano; E., camino de San Pedro a Modino; S., casco urbano, y O., ídem.

10. Parcela 920 del polígono 17, al paraje Candanedo, de una superficie de 13,04 áreas, cereal seco de tercera. Linda: al N., Fabriciano Alvarez Rodriguez; E., Alejandro Alvarez Aller; S., Concepción Sánchez Sánchez, y O., Concepción Sánchez Sánchez.

11. Parcela 923 del polígono 17, al paraje Candanedo, de una superficie de 6,76 áreas, cereal seco de tercera. Linda: al N., Valeriano Diez García; E., Valeriano Diez García; S., Benedicta Verduras Moratiel, y O., hros. de Emeterio Alvarez Arrimadas.

12. Parcela 935 del polígono 17, al paraje Candanedo, de una superficie de 28,13 áreas, cereal seco de tercera. Linda: al N., senda; E., Candelas Alvarez Diez; S., Valeriano Diez García, y O., Audemia García Alvarez.

13. Parcela 967 del polígono 17, al paraje Castro, de 11,45 áreas, prado regado de tercera. Linda: al N., E., S. y Oeste, Alejandro Alvarez Aller.

14. Parcela 969 del polígono 17, al paraje Castro, de una superficie de 77,05 áreas, cereal seco de tercera. Linda: al N., desconocido; E., Victorina Blanco Sánchez; S., senda, y O., Candelas Alvarez Diez.

15. Parcela 975 del polígono 17, al paraje Castro, de una superficie de 8,32

áreas, cereal seco de tercera. Linda: al N., Alejandro Alvarez Aller; E., barranco; S., Humildad Higuelmo García, y O., Laudelino Sánchez Sánchez.

16. Parcela 12 del polígono 30, al paraje Prado, de una superficie de 2,62 áreas, prado seco de primera. Linda: al N., Trinidad Yugueros Sánchez; E., Rosaura Muñoz Higuelmo; S., María Sánchez Suárez, y O., Candelas Alvarez Diez.

Deudor: Manuela Fernández Fernández

Débitos por rústica, años 1960 al 1964, 304,92 pesetas de principal.

Veinte por ciento de recargos, 60,98 pesetas.

Gastos y costas del procedimiento que se presupuestan 500 pesetas.

Total 865,90 pesetas.

1.^a Parcela 56 del polígono 1, al paraje Coto, de una superficie de 18 áreas y 18 centiáreas, C. T. de segunda. Linda: al N., camino; E., Heraclio Diez Sánchez; S., Cándido Valdés Sánchez, y O., camino.

2.^a Parcela 44 del polígono 3, al paraje Prado Nuevo, de una superficie de 14,55 áreas, cereal seco de segunda. Linda: al N., Leoncio Sánchez Diez; E., Amable Diez Fernández; S., Laurentino Sánchez Valladares, y O., Susana Sánchez Diez.

3.^a Parcela 56 del polígono 3, al paraje Prado Nuevo, de 14,55 áreas, cereal seco de segunda. Linda: al N., Segundo Bayón Tascón; E., Susana Sánchez Diez; S., Cándido Sánchez Rodríguez, y O., Laurentino Sánchez Valladares.

4.^a Parcela 93 al polígono 3, al paraje Cirujales, de una superficie de 5,82 áreas. Linda: N. y E., Teófilo del Valle Fernández; S. y O., Ricardo Lera Sánchez.

5.^a Parcela 161 del polígono 3, al paraje Galaniver, de una superficie de 3,63 áreas, H. R. Linda: al N., Manuel de Lera Sánchez; E., Laiz; S., camino de Colladica, y O., Manuel de Lera Sánchez y reguero.

6.^a Parcela 244 del polígono 3, al paraje R. Robles, de una superficie de 32,01 áreas, cereal seco de tercera. Linda: al N., Victorino Sánchez García; E., hros. de Manuel Delgado; S., Lucila del Castillo Sánchez, y O., Pedro Sánchez García.

Deudor: Maximiliano Llamazares Puente

Débitos por Rústica, años 1960 al 1964, 602,40 pesetas de principal.

Veinte por ciento de recargos 120,48 Gastos y costas del procedimiento que se presupuestan 500 pesetas.

Total 1.222,88 pesetas.

1.^a Parcela 495 del polígono 5, al paraje La Cruz, de una superficie de 34,66 áreas, C. T. de primera. Linda: al N., arroyo; E., ídem; S., Florentino Sánchez Sánchez, y O., Alvaro González Valladares.

2.^a Parcela 578 del polígono 5, al paraje Adil, de una superficie de 27,99

áreas, prado seco de primera. Linda: al N., hros. de Manuel Rodríguez Llamazares; E., casas; S., Tobías Delgado García, y O., Estefanía García Sánchez.

3.^a Parcela 1.343 del polígono 7, al paraje Salguera, de una superficie de 5,12 áreas, C. T. de primera. Linda: al N., Siro López Sánchez; E., hros. de Máximo Sánchez García; S., hros. de Máximo López Sánchez, y Oeste Gaspar Diez Suárez.

4.^a Parcela 487 del polígono 23, al paraje Vega, de una superficie de 6,90 áreas, cereal seco de segunda. Linda: al N., senda; E., Nicasio Robles Aller; S., Ricardo Sánchez Robles, y O., senda.

5.^a Parcela 511 del polígono 23, al paraje Vega, de una superficie de 20,08 áreas, cereal seco de tercera. Linda: al N., senda; E., Ascensión Yugueros; S., terreno Valporquero, y O., Eustaquiarecio.

6.^a Parcela 515 del polígono 23, al paraje Vega, de una superficie de 18,83 áreas, cereal seco de tercera. Linda: al N., Patrocinio Rodríguez Yugueros; E. y S., Enequina Ferreras Aláez, y O., Arsenio Fernández Puente.

7.^a Parcela 548 del polígono 23, al paraje Vega, de una superficie de 11,30 áreas. Linda: al N., Elena Valladares Rodríguez; E., José González Valladares; S., Arsenio Fernández Puente, y O., senda. Cultivo cereal seco de tercera.

8.^a Parcela 561 del polígono 23, al paraje Vega, de una superficie de 15,69 áreas, cereal seco de tercera. Linda: al N., Baudilio Aller Lera, E., Manuel Valladares; S., Jesusa González Sánchez, y O., Celedonio Alonso Sánchez.

9.^a Parcela 851 del polígono 24, al paraje Valdepiedra, de una superficie de 10,04 áreas, cereal seco de tercera. Linda: al N., Francisco Sánchez Yugueros; E., Nicasio Robles Aller; S., Máximo Alonso Valladares, y O., Aníbal Sánchez Alonso.

10. Parcela 913 del polígono 24, al paraje Las Arenas, de una superficie de 3,14 áreas, cereal seco de primera. Linda: al N. y E., Blas Rodríguez Marcos; S., Arsenio Ferreras Puente, y O., Victorina Rodríguez Villa.

11. Parcela 32 del polígono 24, al paraje Las Arenas, de una superficie de 5,68 áreas, cereal seco de primera. Linda: al N. y E., Ramira Aller Fernández; S., Adosinda Sánchez Rodríguez, y O., camino de Nava a La Encina.

12. Parcela 1.105 del polígono 24, al paraje La Iglesia, de una superficie de 71,30 áreas, cereal seco de tercera. Linda: al N., Gamadiel García; E., Carlos Baro Sánchez; S., Arsenio Fernández Puente, y O., Lucinio Sánchez Rodríguez.

13. Parcela 1.200 del polígono 24, al paraje El Padrón, de una superficie de 7,53 áreas, cereal seco de tercera. Linda: al N., Arsenio Fernández Puente; E., arroyo; S., Blas Rodríguez Marcis, y O., arroyo.

Deudor: Hros. de Antonio Sierra

Débitos por Rústica del año 1960 al 1964, 389,76 pesetas de principal. Veinte por ciento de recargos, 77,95 pesetas.

Gastos y costas del procedimiento que se presupuestan, 500 pesetas. Total 967,71 pesetas.

1.^a Parcela 698 del polígono 21, al paraje Carrizales, de una superficie de 35,69 áreas, cereal seco de segunda. Linda: al N., José Rodríguez Rodríguez; E., Juan Manuel del Río Reyero; S., Paz Verduras Rodríguez, y O., Adriano Valldares Rodríguez.

2.^a Parcela 47 del polígono 23, al paraje Valle Suegos, de una superficie de 16,97 áreas, cereal seco de tercera. Linda: al N., senda; E., Manuel Sánchez Suárez; S., Nicasio Robles Aller, y O., Facundo Sánchez Sánchez.

3.^a Parcela 181 del polígono 23, al paraje Llazarones, de una superficie de 24,96 áreas, cereal seco de tercera. Linda: al N., Ricardo Sánchez Robles; E., Carlos Baro Sánchez; S., Felicísimo Alonso Sánchez, y O., Celedonio Alonso Sánchez.

4.^a Parcela 422 del polígono 23, al paraje Canto Valdecellán, de una superficie de 26,36 áreas, cereal seco de tercera. Linda: al N., Balbina García García; E., Carlos Baro Sánchez; S., hros. de Antonio Robles, y O., Vicenta Llamazares García.

5.^a Parcela 693 del polígono 23, al paraje Canto el Credo, de una superficie de 1 hectárea y 12 áreas, cultivo erial. Linda: al N., Celedonio Alonso Sánchez; E., Laura Reyero; S., Carlos Baro Sánchez, y O., Orencio González Fernández.

6.^a Parcela 33 del polígono 24, al paraje Reguero la Parte, una superficie de 4,99 áreas, cereal regadío de primera. Linda: al N., Elena Valladares Rodríguez; E., Manuel Valladares; S., Jesusa González, y O., camino de Nava a La Ercina.

7.^a Parcela 38 del polígono 11, al paraje Caspio, de una superficie de 6,23 áreas, cereal regadío de primera. Linda: al N., María Lera Diez; E., arroyo; S., José González Valladares, y O., Francisco Sánchez Yugueros.

8.^a Parcela 83 del polígono 24, al paraje Bramon, de una superficie de 2,87 áreas, cereal regadío de primera. Linda: al N., Carlos Baro Sánchez; E., idem; S., Amparo Aller Lera, y O., Carlos Baro Sánchez.

9.^a Parcela 112 del polígono 24, al paraje Bramon, de una superficie de 2,87 áreas, C. C. R. de primera. Linda: al N., Jaime Baro Sánchez; E., Balbina García García; S., Cristina García García, y O., Jaime Baro Sánchez.

10. Parcela 142 del polígono 24, al paraje Las Eras, de una superficie de 3,35 áreas, prado seco de primera. Linda: al N., Amor Aller Lera; E., Facundo Sánchez Sánchez; S., Nicasio

Robles Aller, y O., Carlos Baro Sánchez.

11. Parcela 1.175 del polígono 24, al paraje Valdebarrios, de una superficie de 15,06 áreas, cereal cultivo erial. Linda: al N., Carlos Baro Sánchez; E., M. U. P. núm. 653; S., Maximino Valladares Rodríguez.

12. Parcela 188 al polígono 26, del paraje La Canga, de una superficie de 23;47 áreas, cereal seco de tercera. Linda: al N., Julio Sánchez Alonso; E., Hermógenes Sánchez Alonso; S., Evangelina Aller Lera, y O., Ricardo Sánchez Lera.

Notifíquese esta providencia a los interesados, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación, librese según previene el artículo 94, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda Pública y remítase este expediente a la Tesorería de Hacienda en su momento, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103."

Y como de las actuaciones de este expediente, resultan de domicilio ignorado los deudores comprendidos en los mismos, por medio del presente Edicto se les notifica la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles y se les advierte que, de no hallarse conformes con ella, podrán interponer recurso de reposición ante el propio Recaudador proveyente, en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, o reclamar en el de quince días, también hábiles, ante el señor Tesorero de Hacienda; y se les requiere, de conformidad con los números 5 y 8 del artículo 84 del Estatuto de Recaudación para que comparezcan en el expediente o designen persona autorizada que les represente a efectos de hacerse cargo de cualquiera notificación, y para que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102, dentro del plazo de los quince días siguientes a la publicación de los anuncios presenten y entreguen los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; con la advertencia de que transcurridos los plazos mencionados sin haber comparecido en el expediente a cumplimentar cuanto se les notifica, serán declarados en rebeldía, conforme determina el artículo 127.

Boñar, 25 de mayo de 1965.—El Recaudador, José Méndez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, P. A. (ilegible). 3653

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Distrito de León

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Número del expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
20 al 27 julio 1965	Rosita	Carbón	13.273	Llombera	Pola de Gordón	Emilio Oricheta Díez	Orzonaga	Julio Oricheta Pascua	Fenar n.º 12811

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Rgto. General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 5 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

DISTRITO MINERO DE LEON

PERMISOS DE INVESTIGACION

Por el Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León, han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número	NOMBRE DEL PERMISO	Mineral	Has.	Término municipal	SOLICITANTE	Fecha de otorgamiento
13.105	Imprevista	Plomo	32	Sobrado y Oencia	D. Adolfo Baranda Cabezudo	8-junio-1965
13.105 bis	Imprevista (fracción 2. ^a)	Idem	31	Sobrado	Idem	Idem
13.105 ter.	Imprevista (fracción 3. ^a)	Idem	32	Oencia	Idem	Idem
13.105 cuar.	Imprevista (fracción 4. ^a)	Idem	68	Sobrado	Idem	Idem
13.191	María del Camino	Carbón	250	Valdepiélagos	D. Ricardo Tascón Alvarez	Idem
13.198	Olvido	Carbón	649	Cabrillanes	D. Cándido Rozada Iglesias y D. Bau-dilio Rodríguez Rodríguez	Idem

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería. León, 8 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

3708

DISTRITO MINERO DE LEON

CANCELACIONES

Por resolución de esta Jefatura de Minas, de fecha de hoy y por renuncia del interesado, han sido cancelados los siguientes permisos de investigación:

Número	Nombre del permiso	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
13.287	CARMEN	175	Hierro	Santa Colomba de Somoza	Manuel Lorenzo Ponce
13.288	MAXIMINA	49	Plomo	Sobrado y Corullón	Manuel Lorenzo Ponce

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la pro-vincia para general conocimiento.

León, 2 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buenaventura.

3976

DISTRITO MINERO DE LEON

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Vitaliano Moro Villanueva, vecino de Valdesogo de Arriba (León), se ha presentado en esta Jefatura el día veintiuno del mes de abril último, a las once horas y treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de caolin, de dieciséis pertenencias, llamado «Candelas», sito en el paraje «El Foyo», del término de Valdesogo de Arriba, Ayuntamiento de Villaturiel, hace la designación de las citadas dieciséis pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como P. p. el centro geométrico del pozo de riego existente en la finca de su propiedad «El Foyo»; desde dicho punto (centro del pozo), se medirán 200 mts. al Norte y se colocará la 1.^a escaca; desde 1.^a escaca, se medirán 200 mts. al Este y se colocará la 2.^a escaca; desde 2.^a escaca, se medirán 400 mts. al Sur y se colocará la 3.^a escaca; desde 3.^a escaca, se medirán 400 mts. al Oeste y se colocará la 4.^a escaca; desde 4.^a escaca se medirán 400 mts. al Norte y se colocará la 5.^a escaca; desde la 5.^a escaca, se medirán 200 mts. al Este y se llegará a la 1.^a escaca, quedando así cerrado el perímetro de la zona cuya investigación solicita, que comprende una superficie total de ciento sesenta mil metros cuadrados.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el número 13.324.

León, 28 de junio de 1965.—Ricardo González Buenaventura.

3917 Núm. 2010.—262,50 ptas.

* * *

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.», vecino de Madrid, C/ Ruiz de Alarcón, n.º 11, se ha presentado en esta Jefatura el día diecisiete del mes de mayo último, a las doce horas y treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de setenta pertenencias, llamado COMPLEMENTO A LOHENGRIN», sito en el paraje «Lomas de Barreras», del término de Brazuelo, Ayuntamiento de Brazuelo, hace la designación de las citadas se-

tenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como P. p. un mojón de cemento que coincide con la estaca número 188 de nuestro permiso de investigación «PONFERRADA X», número 12.398. Desde éste se medirán 300 metros al Norte y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª dirección Este, se medirán 300 metros; de 2.ª a 3.ª dirección Sur, se medirán 100 metros; de 3.ª a 4.ª dirección Este, se medirán 600 metros; de 4.ª a 5.ª dirección Sur, se medirán 100 metros; de 5.ª a 6.ª dirección Este, se medirán 500 metros; de 6.ª a 7.ª dirección Sur, se medirán 100 metros; de 7.ª a 8.ª dirección Este, se medirán 600 metros; de 8.ª a 9.ª dirección Sur, se medirán 100 metros; de 9.ª a 10.ª dirección Este, se medirán 600 metros; de 10.ª a 11.ª dirección Sur, se medirán 100 metros; de 11.ª a 12.ª dirección Este, se medirán 600 metros; de 12.ª a 13.ª dirección Sur, se medirán 200 metros; de 13.ª a 14.ª dirección Oeste, se medirán 900 metros; de 14.ª a 15.ª dirección Norte, se medirán 200 metros; de 15.ª a 16.ª dirección Oeste, se medirán 1.300 metros; de 16.ª a 17.ª dirección Norte, se medirán 200 metros, y de 17.ª al punto de partida dirección Oeste, se medirán 1.000 metros; quedando cerrado el perímetro que comprende las setenta pertenencias que se desean investigar.

Los rumbos están referidos al Norte verdadero.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el número 13.341. León, 14 de junio de 1965.—Ricardo González Buenaventura.

3754 Núm. 1956.—357,00 ptas.

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Miguel López, vecino de Quintana de Fuseros (León), se ha presentado en esta Jefatura el día veintitrés del mes de abril último, a las doce horas y treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de ciento ochenta y tres pertenencias, llamado «MARIA LUISA», sito en los parajes de «Fuente de la Piedra», «Carrera Labrada», «Fuseros» y otros, del término de Quintana de Fuseros, Ayuntamiento de Igüeña, hace la designación de las citadas ciento ochenta y tres pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como P. p. el centro de la Fuente de Piedra, sita en el paraje

«Carrera Labrada», a unos 10 metros de una casa nueva sin terminar, que se construye para la luz eléctrica, hoy de la propiedad del peticionario de este permiso.

De	1.ª	a	2.ª	estaca	S.	E.	300	metros	la	2.ª
>	2.ª	>	3.ª	>	O.	35,93	S.	800	>	3.ª
>	3.ª	>	4.ª	>	N.	35,93	O.	100	>	4.ª
>	4.ª	>	5.ª	>	O.	35,93	S.	400	>	5.ª
>	5.ª	>	6.ª	>	N.	35,93	O.	300	>	6.ª
>	6.ª	>	7.ª	>	O.	35,93	S.	300	>	7.ª
>	7.ª	>	8.ª	>	N.	35,93	O.	100	>	8.ª
>	8.ª	>	9.ª	>	O.	35,93	S.	100	>	9.ª
>	9.ª	>	10.ª	>	N.	35,93	O.	100	>	10.ª
>	10.ª	>	11.ª	>	O.	35,93	S.	200	>	11.ª
>	11.ª	>	12.ª	>	N.	35,93	O.	100	>	12.ª
>	12.ª	>	13.ª	>	O.	35,93	S.	200	>	13.ª
>	13.ª	>	14.ª	>	N.	35,93	O.	100	>	14.ª
>	14.ª	>	15.ª	>	E.	35,93	N.	2.000	>	15.ª
>	15.ª	>	16.ª	>	N.	35,93	O.	300	>	16.ª
>	16.ª	>	17.ª	>	E.	35,93	N.	400	>	17.ª
>	17.ª	>	18.ª	>	S.	35,93	E.	200	>	18.ª
>	18.ª	>	19.ª	>	E.	35,93	N.	200	>	19.ª
>	19.ª	>	20.ª	>	S.	35,93	E.	400	>	20.ª
z	20.ª	>	21.ª	>	E.	35,93	N.	1.300	>	21.ª
>	21.ª	>	22.ª	>	S.	35,93	E.	200	>	22.ª
>	22.ª	>	aux.	>	O.	35,93	S.	1.810,30	metros	con lo que queda cerrado el perímetro de las 183 pertenencias que se pretende investigar.

da cerrado el perímetro de las 183 pertenencias que se pretende investigar.

Se desea inteste con las concesiones «ROSARIO SEGUNDA» y «AURORA ROSARIO SEGUNDA».

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el número 13.330

León, 26 de junio de 1965.—Ricardo González Buenaventura.

3870 Núm. 1997.—493,50 ptas.

ANUNCIO

Por la empresa Malaquías Revuelta Rodríguez, explotador de la mina «LA UNION», núm. 3.041, del término de Ullama de Colle, del Ayuntamiento de Boñar, ha sido presentado un proyecto de línea eléctrica a la tensión de 10.000 voltios, que partirá de la general de León Industrial de aquella zona, en las proximidades del Pozo San Pedro de Hulleras Oeste de Sabero, S. A., y con una longitud de 581 metros, terminará en el transformador que la empresa explotadora tiene instalado en las cercanías de los edificios de la plaza de mina.

Cruzará su proyección el monte número 631 de las del Catálogo de Utilidad Pública, una línea de alta tensión de la Sociedad Hulleras Oeste de Sabero, para el servicio del pozo inclinado de «MARIA 2.ª», un camino de servidumbre de monte y una de las vías de servicio de escombros de la empresa explotadora.

Desde el P. p. indicado con dirección S. 35,93 grados N., se medirán 12,15 metros, colocando una estaca auxiliar; de ésta O. 35,93 S. 89,70 metros, colocando la 1.ª estaca.

Lo que se comunica para general conocimiento, pudiendo presentar las reclamaciones oportunas los que se consideren perjudicados en el plazo de 30 días a partir de esta publicación, en las oficinas del Distrito Minero.

León, 10 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

3710 Núm. 2020.—183,75 ptas.

CANCELACION

Por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha de hoy y por renuncia del interesado, ha sido cancelado el permiso de investigación denominado «Mauro» núm. 13.289, de 27 pertenencias, de mineral de bentonita, sito en el término municipal de Carucedo, solicitado por D. Manuel Lorenzo Ponce, vecino de Grajal de Campos (León), cuyo representante en León es D. Bernardino Escanciano Prieto, con domicilio en la calle de Ramón y Cajal, número 5.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

León, 1 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Glez. Buenaventura. 3957

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal

(Juntas de Evaluación Global, año 1963)

No habiéndose procedido a la elección de Comisionados de las Juntas

del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, ejercicio de 1964, que luego se citarán, en cumplimiento de lo establecido en el último párrafo de la Regla 9.^a de la Instrucción provisional para dicho Impuesto, de 27 de enero de 1958, adicionado dicho párrafo por Orden de 22 de enero de 1959, se procederá a la designación de oficio, mediante sorteo entre los componentes de cada sección que no hayan sido Comisionados en el año anterior, los cuales componentes podrán asistir al acto del sorteo que se celebrará el día 15 de julio corriente, a las doce horas, en esta Delegación de Hacienda, ante una Mesa constituida por el Delegado de Hacienda, el Administrador de Rentas Públicas y el Secretario de la Junta respectiva.

Juntas a que se refiere el presente anuncio:

Junta núm. 36, Ayudantes de Obras Públicas.

Junta núm. 48, Peritos Graduados Sociales.

Junta núm. 59, Cobradores de Giros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 6 de julio de 1965. — El Secretario de las Juntas (ilegible). — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, P., (ilegible). 4017

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de MATANZA DE LOS OTEROS (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 7 de septiembre de 1963 (B. O. del Estado de 7 de octubre del mismo año, núm. 240).

Primero. — Que con fecha quince de junio del año en curso, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración de dicha zona, tras de haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo. — Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Matanza durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la tercera publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero. — Que contra el Acuerdo de Concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del indicado plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria

y Ordenación Rural de León (República Argentina, número 29), por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal y, en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas dichas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa para sufragar el coste de la peritación. La Comisión Central o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegó a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el Acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León, a 25 de junio de 1965. — El Ingeniero Jefe, Ignacio Escudero.

3862 X Núm. 1947. — 362,25 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

El Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 10 del corriente mes, acordó aprobar el proyecto de Presupuesto extraordinario para el nuevo abastecimiento de aguas a la ciudad por un importe de 44.872.855,10 pesetas.

Para cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, expone al público el citado expediente para que, durante el plazo de quince días, puedan presentarse reclamaciones sobre el mismo.

León, 28 de junio de 1965. — El Alcalde, José M. Llamazares.

3912 X Núm. 1984 — 94,50 ptas.

Para conocimiento de todos cuantos han solicitado tomar parte en el concurso restringido convocado para provisión de diversas plazas vacantes en las plantillas de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, se hace saber que los ejercicios correspondientes tendrán lugar los días 14 de julio próximo, a las doce horas, en cuanto se refiere a Albañiles, Peones Especialistas, Peones de Obras, Subcapataz de Incendios y Bomberos de segunda; para el día 15 del expresado mes de julio y a la misma hora, los aspirantes a plazas de Recaudadores-Pesadores, Conserje, Celadores y Porteros-Ordenanzas a que

la convocatoria se refiere, y, finalmente, el día 16, también del expresado mes y hora, para los interesados en las plazas de Conserje, Mecánico, Encargado de la Caldera y Portero del Matadero Municipal, a cuyo fin quedan citados, debiendo presentarse para la práctica de las pruebas correspondientes provistos de útiles de escribir, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Lo que se hace saber para conocimiento de los interesados, a quienes independientemente se les citará personalmente.

León, 25 de junio de 1965. — El Alcalde, José M. Llamazares.

4010 X Núm. 2027. — 183,75 ptas

La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 10 del corriente mes, acordó informar favorablemente la Cuenta General de Administración del Patrimonio de 1964.

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se expone al público por espacio de quince días, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan presentarse contra la misma las reclamaciones que se consideren pertinentes.

León, 28 de junio de 1965. — El Alcalde, José M. Llamazares.

3913 X Núm. 1985. — 84,00 ptas.

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Habiendo quedado desiertas la primera, segunda y tercera subasta pública de enajenación de una casa de los propios de este Ayuntamiento, sita en la calle Ramón del Riego, de esta villa, que linda por el Norte, Este y Oeste, con terreno común, y por el Sur, con calle de Ramón del Riego, anunciada respectivamente en los BOLETINES OFICIALES de la provincia números 55 del 6 de marzo de 1963, 170 de 30 de julio del mismo año y 280 de 12 de diciembre de 1964, y no habiendo tenido efecto la contratación directa para la que fue autorizada esta Alcaldía por acuerdo de 7 de septiembre de 1963; de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, se anuncia nueva subasta por plazo de veinte días contados a partir del siguiente al en que tenga lugar la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El tipo de licitación al alza es de ciento veinte mil pesetas y en cuanto a la presentación de pliegos, fianza provisional, apertura de pliegos, etc., se considerarán subsistentes cuantos figuraban en el anuncio de la primera subasta.

La Pola de Gordón, 18 de junio de 1965. — El Alcalde, F. Tascón.

3805 X Núm. 2021. — 183,75 ptas.

Ayuntamiento de Castropodame

Aprobado por este Ayuntamiento un presupuesto extraordinario de 1.301.711,77 pesetas para aportación municipal a las obras comprendidas en Planes de Cooperación Provincial y de Servicios Técnicos, se halla expuesto al público en Secretaría durante el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Durante dicho plazo y ocho días más se podrán presentar reclamaciones contra el mismo por escrito y para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Castropodame, 24 de junio de 1965. El Alcalde (ilegible).
3875 Núm. 2008.—94,50 ptas.

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales por el 30 por 100 del coste de la obra de electrificación del pueblo de Turienzo Castañero y considerando interesados a todos los dueños de edificios en dicho pueblo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 465 de la Ley de Régimen Local, se pone de manifiesto lo actuado en Secretaría durante el plazo de quince días para oír reclamaciones y se les convoca para el día 18 de julio próximo, a las doce horas, en este Ayuntamiento, para constituir la asociación de carácter administrativo correspondiente.

Castropodame, 24 de junio de 1965. El Alcalde (ilegible).
3876 Núm. 2007.—94,50 ptas.

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones:

Santa Marina del Rey	3888
Barjas	3951
Posada de Valdeón	3890
El Burgo Ranero	3985
Cacabelos	3907
Rioseco de Tapia	4013

Núm. 2030.—84,00 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Fasgar

A los efectos de oír reclamaciones se encuentran de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente y por el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por esta Junta Vecinal para el ejercicio de 1965.

Ordenanza sobre aprovechamiento de pastos.

Ordenanza reguladora de cuota sobre aprovechamiento de leñas y similares en terrenos patrimoniales.

Fasgar, 4 de mayo de 1965.—El Presidente, Laurentino Rubio.
2797 Núm. 2015.—84,00 ptas.

A los efectos de oír reclamaciones se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1965:

Robledo de Traviesas	3943
Noceda del Bierzo	3942
Pinilla de la Valdería	3894
La Riba	3986
Fontoria	3972
Chano	3999
Valdescapa de Valderaduey	4015

Expediente de habilitación y suplemento de crédito:
Campo de Villavidel 3955

Ordenanza de prestación personal y de transportes:
Santa Olaja de la Acción 3893
Fontoria 3972

Pradron de personas sujetas a la prestación personal y de transportes:
Fontoria 3972

Ordenanzas sobre aprovechamiento de pastos y leñas:
Fontoria 3972

Ordenanza de saca de arenas y otros materiales de construcción:
Fontoria 3972

Cuentas del ejercicio de 1964:
Campo de Villavidel 3955

Núm. 2031.—173,25 ptas.

Junta Vecinal de Sueros de Cepeda

Aprobadas las Ordenanzas fiscales pastos, lotes, plantaciones en terrenos comunales de árboles, por esta Junta Vecinal, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por término de quince días, durante los cuales podrán interponerse reclamaciones.

Sueros de Cepeda, 22 de mayo de 1965.—El Presidente, Domingo Redondo.

3533 Núm. 1970.—63,00 ptas.

Junta Vecinal de Palacio de Rueda

Con el fin de oír reclamaciones, se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Secretario de esta Junta, por espacio de quince días, los documentos siguientes:

- Presupuesto ordinario para 1965.
- Ordenanza de prestación personal y de transportes.
- Ordenanza sobre aprovechamientos de pastos.

Ordenanza sobre aprovechamiento de parcelas y lotes de terrenos patrimoniales.

Palacio de Rueda, 26 de mayo de 1965.—El Presidente, Juventino Ferreras.

3768 Núm. 1992.—94,50 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Siro Fernández Robles, Juez de Primera Instancia accidental del número uno de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, sobre pago de 12.000 pesetas, a instancia del Procurador D. José Muñiz, en nombre de D. Manuel Merayo González, contra D. Francisco González, de esta vecindad, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días, los siguientes bienes de la propiedad del ejecutado:

1. Una máquina para fabricación de mosaico, marca «CUEVAS LOPEZ», movida por compresor accionado por motor eléctrico de 2,50 H.P., valorada en quince mil pesetas.
2. Otra máquina igual que la anterior, accionada con el mismo motor, valorada en quince mil pesetas.
3. Otra ídem ídem que las anteriores, valorada en quince mil pesetas.
4. El compresor que acciona las máquinas expresadas, valorado en veinte mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día treinta de julio corriente, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de los bienes.

Dado en León, a dos de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Siro Fernández.—El Secretario, Facundo Goy.

4007 Núm. 2012.—220,50 ptas.

Don Carlos de la Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de esta Ciudad de León, en funciones del número Uno.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía, de que se hará mérito, seguidos en este Juzgado bajo el número 79 de 1965, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Sentencia.—En la Ciudad de León, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—Vistos por don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de la misma y su Partido, los

precedentes autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de don Anastasio Berciano Pérez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador don Isidoro Muñiz Alique, y defendido por el Letrado don Cipriano Gutiérrez, contra don Francisco Díaz Martínez, mayor de edad, industrial ganadero que fue de esta ciudad y cuyo domicilio actual se desconoce, sobre el pago de 22.068,00 pesetas de principal, intereses y costas; y

Fallo.—Que estimando íntegramente la demanda debo condenar y condeno al demandado a que pague al demandante la cantidad de veintidós mil sesenta y ocho pesetas, más los intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial, con especial imposición de costas al señor Díez Martínez.—Por la rebeldía de dicho demandado cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rajoy Sobredo.—Rubricado”.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de la sentencia al demandado rebelde, expido el presente en León, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—Carlos de la Vega.—El Secretario, Facundo Goy.

3927 X Núm. 2018.—294,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Francisco Martínez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado y que luego se harán mención, se ha dictado la que, entre otros, contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. Timoteo Merino Viñambres, mayor de edad, Agente Comercial, casado y vecino de León, representado por el Procurador D. José Muñiz Alique y dirigido por el Letrado D. Francisco Roa Rico, contra D. Agustín de la Puente Ramón, D.^a Rosalía Cuesta, D. Tomás de la Fuente y don Fernando de la Cuesta Ramón, mayores de edad y vecinos de Moscas del Páramo, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de sesenta mil pesetas de principal, intereses y costas; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los

bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Agustín de la Fuente Ramón, D.^a Rosalía Cuesta, D. Tomás de la Fuente y don Fernando Cuesta Ramón, y con su producto pago total al ejecutante D. Timoteo Merino Viñambres de las sesenta mil pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Vega.—Rubricado.—Publicada el mismo día de su fecha.»

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido y firmo el presente en León, a dos de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—Francisco Martínez.

4008 X Núm. 2028.—315,00 ptas.

*Cédula de notificación
y emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en los autos de juicio civil ordinario declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, en nombre y representación de D. José Regalado Ramón Valledor, vecino de Fabero, y la Compañía de Seguros «Galicia, S. A.», contra otros y D. Manuel Torres Paradela, vecino accidentalmente en Bilbao y cuyo domicilio en esta ciudad se desconoce, por la presente se emplaza a este demandado a fin de que en el término de trece días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en forma en dichos autos contestando la demanda, previéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho y haciéndole saber a la vez que las copias de demanda y documentos presentados se encuentran en esta Secretaría, en donde podrá recogerlas.

Ponferrada, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

3932 X Núm. 2019.—162,75 ptas.

*Notaría de D. Juan Morán Cuñado,
residente en Valencia de Don Juan*

Juan Morán Cuñado, Notario de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, se tramita Acta de Notoriedad a instancia de Don Vicente Rodríguez Martínez, vecino de Villaornate, para acreditar la adquisición por prescripción en la parte que afecte de aguas públicas del río Es-

la en el lugar de la cuesta del Pelambre o Cazavilla, para riego de dos fincas de su propiedad, una de una hectárea, cinco áreas, cuarenta centiáreas, y la otra de una hectárea, cuarenta y seis áreas, cincuenta y seis centiáreas, las dos en el sitio del Pelambre o Cazavilla y Barlapiso en el término de Villaornate.

Lo que hago público a los efectos prevenidos de la regla 4.^a del artículo 70 del Reglamento Hipotecario. Valencia de Don Juan, 21 de Junio de 1965.—El Notario, Juan Morán. 3934 X Núm. 1993.—136,50 ptas

Juan Morán Cuñado, Notario de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, se tramita Acta de Notoriedad a instancia de Don Heraclio Pastor Blanco, vecino de Villaornate, para acreditar la adquisición por prescripción en la parte que afecte de aguas públicas del río Esla en el lugar de la cuesta del Pelambre o Cazavilla, para riego de dos fincas de su propiedad una a la Cazavilla y Manga del Pelambre de noventa y tres áreas, noventa centiáreas y otra al mismo sitio de noventa y tres áreas, noventa centiáreas, todas en el término de Villaornate.

Lo que hago público a los efectos prevenidos de la regla 4.^a del artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

Valencia de Don Juan, 21 de Junio de 1965.—El Notario, Juan Morán. 3935 X Núm. 1994.—131,25 ptas.

Juan Morán Cuñado, Notario de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, se tramita Acta de Notoriedad a instancia de Don Florencio Fernández Pérez y Don Arsenio Pastor García, vecinos de Villaornate, para acreditar la adquisición por prescripción en la parte que afecte de aguas públicas del río Esla en el lugar de la cuesta del Pelambre o Cazavilla, para riego de las fincas propiedad del primero, una tierra al Pelambre o Cazavilla de cuarenta y seis áreas, otra al mismo sitio de cincuenta áreas, treinta centiáreas y otra al mismo sitio de una hectárea, treinta y ocho centiáreas, y del segundo, una tierra al mismo sitio de una hectárea, cuarenta áreas, ochenta y cinco centiáreas, y otra al mismo sitio de ochenta y cuatro áreas, cincuenta y una centiáreas, todas del término de Villaornate.

Lo que hago público a los efectos prevenidos de la regla 4.^a del artículo 70 del Reglamento Hipotecario. Valencia de Don Juan, 21 de Junio de 1965.—El Notario, Juan Morán. 3936 X Núm. 1995.—152,25 ptas.